



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	29 de julio de 2021	Hora	08:00	AM X	PM
-------	---------------------	------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2019	00826	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	NORA ALBA PUERTA TORRES	Asistió
Apoderada de la demandante	DANIEL MAURICIO GOMEZ JARAMILLO	Asistió
Demandada	ESTEFANIA CORTES HENAO JUAN MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ JORGE WILINTON ORTIZ ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	No asistió
APODERADOS	ADRIANA MARIA HENAO GIRALDO JHON FREDY CORDOBA MOSQUERA	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	TERMINACION CONTRATO TRABAJO	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

ETAPA DE CONCILIACIÓN:

El señor JORGE WILLINTON ORTIZ compromete a cancelar a la hoy demandante la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$7'500.000) en dos cuotas iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$3'750.000); la primera el 17 agosto del 2021 y la segunda el 30 septiembre de 2021, las cuales serán pagadas en las fechas señaladas, mediante consignación efectuada en la cuenta de Ahorros No 24567605490 de BANCOLOMBIA a nombre del DANIEL MAURICIO GOMEZ JARAMILLO, liberando de toda responsabilidad Al señor JORGE WILLINTON ORTIZ al consignar en esta cuenta la suma pactada.

Esta suma cubre la totalidad de las pretensiones y a los demandados ESTEFANIA CORTES HENAO, JUAN MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ y JORGE WILINTON ORTIZ.
El despacho le imparte aprobación al acuerdo de las partes por no vulnerar derechos ciertos e indiscutibles, advirtiéndole que el mismo hace tránsito a Cosa Juzgada y presta Merito ejecutivo.

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/49d17f19-b9eb-43ab-9166-7d2ea541bab2?vcpubtoken=0bfcc7fd-95f9-46a0-b25d-2dfd047c08d3>

Se desvincula a Colpensiones, por no existir pretensiones en su contra y no haber suma que reajustar en aportes a la seguridad social. (extracto escuchar audio).

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/49d17f19-b9eb-43ab-9166-7d2ea541bab2?vcpubtoken=0bfcc7fd-95f9-46a0-b25d-2dfd047c08d3>

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ.

NORA ALBA PUERTA TORRES
Demandante

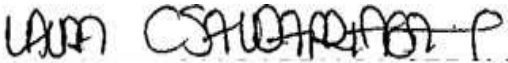
DANIEL MAURICIO GOMEZ JARAMILLO
Apoderado Demandante.

JUAN MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ
Demandado

JORGE WILINTON ORTIZ
Demandado

ADRIANA MARIA HENAO GIRALDO
Apoderada Demandado

JHON FREDY CORDOBA MOSQUERA
Apoderado Colpensiones.



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/49d17f19-b9eb-43ab-9166-7d2ea541bab2?vcpubtoken=0bfcc7fd-95f9-46a0-b25d-2dfd047c08d3>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76b045c3328836b43b9126f0971981d386fdcf635c58cb9dbf719aa36c2a7e90**

Documento generado en 29/07/2021 10:09:02 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/49d17f19-b9eb-43ab-9166-7d2ea541bab2?vcpubtoken=0bfcc7fd-95f9-46a0-b25d-2dfd047c08d3>